FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE 15 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	ALBA DORIS RAMIREZ CRUZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de sus funciones misionales y en aras de cumplir con su objetivo de brindar una educación de calidad, la Institución Educativa San Fernando del Municipio de Líbano – Tolima requiere garantizar y ofrecer mejores servicios a la comunidad educativa. Esto implica fortalecer los procesos pedagógicos, así como asegurar el bienestar y la seguridad de los estudiantes de la Institución Educativa.

Para ejercer dichas funciones, se hace necesaria la contratar a todo costo la obra de mantenimiento de infraestructura educativa primera infancia y formación integral en la institución educativa San Fernando sede principal y sede Mesopotamia. Estas acciones son indispensables para adecuar los espacios físicos y garantizar un entorno seguro, funcional y apropiado para los niños y niñas de esta etapa educativa.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente, y en el entendido de que el éxito en el desarrollo de las actividades institucionales depende en gran medida de la disponibilidad de recursos técnicos y una infraestructura apropiada, es indispensable adelantar un proceso de convocatoria pública, en la modalidad de Régimen Especial, para la contratación de la obra mencionada.

Se espera que, con este proyecto, la comunidad educativa en su totalidad, especialmente los estudiantes de primera infancia, cuenten con las instalaciones y los implementos necesarios para desarrollar de manera eficiente y eficaz sus actividades formativas, en un ambiente que cumpla con los estándares de seguridad y bienestar requeridos para su crecimiento y desarrollo integral.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para esta contratación, la cual se encuentra amparada en el Plan de Compras de la Entidad.

OBJETO

CONTRATAR A TODO COSTO LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO SEDE PRINCIPAL Y SEDE MESOPOTAMIA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: OBRA.

Imputación Presupuestal:

CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.005.01	Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - Primera Infancia	$ 6.660.438,00
2.3.2.02.02.005.02	Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - FI	$ 13.000.000,00
2.1.2.02.02.005.02	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	$ 1.768.312,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		**$ 21.428.750,00**

Valor estimado del contrato: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.428.750,00) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: veinticinco (25) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**JUAN DE DIOS CARRASCAL** **Docente**
Dependencia:	**C.C 88.280.167**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Rut del mes en curso (DOCUMENTO ACTUALIZADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa (no mayor a cinco (5) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – vigente no mayor a 5 días. – PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA – (representante legal)
- Tarjeta de COPNIA
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado copia de contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados no mayor a dos años, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.
Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que la OBRA cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de la misma.
7. Firmar el acta de entrega del objeto del contratado de común acuerdo con el supervisor
8. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO:

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…" del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que es necesaria la garantía para este proceso así:

AMPARO	*VIGENCIA*	*MONTO A CUBRIR*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS*	*10% DEL VALOR DEL CONTRATO*
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	*PLAZO DEL CONTRATO Y 5 AÑOS MAS*	*10% DEL VALOR DEL CONTRATO*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DEL CONTRATO*	*5% DEL VALOR DEL CONTRATO*
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	*POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*	*5% DEL VALOR DEL CONTRATO*

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan elcontrol social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ALBA DORIS RAMIREZ CRUZ
Rectora – Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO